



Senadores y Diputados aprobaron 4,5% de reajuste

## Terminó el Paro!!!

- ✓ La ANEF rechazó este reajuste por considerarlo insuficiente.
- ✓ Agradecemos el compromiso y la entrega de todas y todos quienes adhirieron a la movilización para este Reajuste.

El Directorio Nacional de la AFSAG, junto a sus Consejos Regionales, comunica que el Congreso aprobó un reajuste general del 4,5% a las remuneraciones de la Administración Civil del Estado.

Concede, además, **dos bonos no imponibles** de **\$125.000** para quienes tengan una remuneración bruta de hasta \$497.760, y otros de **\$75.000** para quienes perciban entre esa cifra y \$1.672.889, pagaderos cada uno de ellos en diciembre y enero.

Los dirigentes nacionales de las 16 Organizaciones que conforman la Mesa del Sector Público, dan por finalizadas las movilizaciones por el Reajuste y se levanta el llamado a Paro Nacional.

El proyecto, aprobado en general y en particular por ambas Cámaras, establece entre otros beneficios los aguinaldos de Navidad para el sector activo, que será de **\$37.277** para aquellos cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre del 2009, sea igual o inferior a **\$497.760** y de **\$19.779** para aquellos cuya remuneración líquida supere a tal cantidad, a esa misma fecha.

En tanto, el **aguinaldo de Fiestas Patrias** para el año 2010 será de \$48.910 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2010 sea igual o inferior a \$497.760 y de \$34.069 para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.



Asimismo, se otorga un **bono de escolaridad no imponible**, por cada hijo entre los cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida por la ley, que se encuentre cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre-básica del primer y segundo nivel de transición, educación básica o media, educación superior o especial, con el objeto de paliar en parte los mayores gastos en que deben incurrir los funcionarios para financiar la educación de sus hijos.

El monto del bono asciende a la cantidad de **\$48.194**, que será pagado en dos cuotas iguales de **\$24.097** cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del 2010.

A continuación, se concede una bonificación adicional al bono de escolaridad de **\$20.158** por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a **\$497.760**.

El Directorio Nacional de AFSAG saluda la entrega y el compromiso de todas y todos los trabajadores del SAG que fueron protagonistas de esta histórica movilización, cuya fuerza y presión permitió avanzar desde el insólito 2,5% al 4,5%, que si bien no satisface totalmente nuestras expectativas, permitió nuevamente doblarle la mano al Gobierno y vencer la tozudez de quienes incluso no querían otorgar reajuste alguno.

Llamamos a nuestras bases a retomar nuestras labores y normalizar el funcionamiento del SAG.

## DIRECTORIO NACIONAL

